



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SE APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO CON
SEBASTIAN CUBILLOS LEYTON, JURADO.

EXENTO

DECRETO N° **12677** /2017

ARICA, 25 DE AGOSTO DEL 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios, de fecha 14 de Junio de 2017, suscrito con SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON; **Registro de Correspondencia N° 1377917**, de fecha 21 de Agosto de 2017, de Secretaria Municipal; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en cumplimiento al **Decreto Alcaldicio N° 7000** de fecha 11 de Mayo de 2017 y **Memorándum N° 426**, de fecha 12 de Junio de 2017 de la Sección de Eventos, se contrató los servicios a Honorarios de don SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON, por concepto de Jurado, realizado el día 16 de Junio del 2017, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Arica Vuelve a Cantar 2017".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 14 de Junio del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON, RUT. 17.012.308-5**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Sección Eventos, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

HCHC/CCG/fsh.-



ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ASESORIA JURIDICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y Don SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON

En Arica, a 14 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y Don **SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON**, R.U.T. N° 17.012.308-5, con domicilio en Raúl del Canto N° 1021, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7000, de fecha 11 de Mayo del 2017 y Memorándum N° 426, de fecha 12 de Junio del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de Don **SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON**, por concepto de Jurado, a realizar el día 16 de Junio del 2017, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al programa denominado "**Arica Vuelve a Cantar 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 111.111.- (Cienno once mil ciento once pesos)**, impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


SEBASTIAN ANDRES CUBILLOS LEYTON
R.U.T. 17.012.308-5




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA



GER/HCHC/SI/FRD/emc.
14/06/2017

Secretaria